



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.**

**Urgente  
Resolución**

Los que suscriben, **Adriana Terrazas Porras, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, a fin de exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y del Instituto Chihuahuense de la mujer**, lo anterior al tenor de la siguiente:



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El embarazo es un proceso fisiológico durante el cual el producto de la gestación crece y se desarrolla dentro del útero de la mujer hasta alcanzar la madurez necesaria para sobrevivir al medio exterior. Durante los meses de gestación este proceso demanda una serie de cambios fisiológicos del cuerpo de la embarazada, con el objetivo de adaptarse a los requerimientos que día a día se van incrementando, permitiéndole combinar su vida laboral con la personal.

Un embarazo adolescente o a temprana edad trae consigo grandes riesgos para la salud y la vida de las madres, así como para su descendencia; esta situación detona además complicaciones a nivel psicológico y familiar y suele tener repercusiones negativas sociales, así como económicas.

Este es un tema que ha cobrado importancia en los últimos años, debido a que México ocupa el primer lugar en embarazo en adolescentes, es oportuno señalar que a raíz de la pandemia esta situación ha incrementado de manera considerable.

Especialistas indican que el confinamiento ha elevado los abusos sexuales y que el miedo al contagio inhibe las consultas de salud reproductiva, ya que por evitar contagiarse no acuden a los centros de salud en busca de métodos anticonceptivos.



A nivel Internacional los Gobiernos han centrado todos sus esfuerzos al control y atención de la pandemia, poniendo en pausa programas como el de prevención de embarazos, de adicciones, planificación familiar, entre otros.

De acuerdo al Instituto Nacional de Mujeres en México, 23% de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años. De estos, 15% de los hombres y 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual. Es así que, de acuerdo con esa información, aproximadamente ocurren al año 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años.

Ante esos datos alarmantes el Gobierno Federal en coadyuvancia con 16 dependencias gubernamentales y organizaciones civiles, así como organismos Internacionales implementó una **Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes**, el objetivo general de la ENAPEA es reducir el número de embarazos en adolescentes en México con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos.

La estrategia establece también que las entidades federativas constituirán el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes



(GEPEA), tomando como modelo de referencia el Nacional, pero se podrá adecuar el modelo respetando los arreglos institucionales en los estados.

De acuerdo con cifras del Censo 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en Chihuahua se registró el mayor porcentaje de embarazos adolescentes del país, de los 59 mil 797 nacimientos que se reportaron en la entidad, el 19.8 % corresponde a este tipo de embarazos.

El pasado 10 de agosto del año 2021, a finales de la administración estatal 2016-2021, en el Estado se aprobó la implementación de la Ruta para la Atención y Protección Integral de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas menores de 15 años (NAME) y sus hijas e hijos, esto, en seguimiento a la estrategia nacional.

Si bien es cierto, tanto en lo Federal como en el ámbito Estatal se han llevado a cabo diversas reformas a la Ley general de Salud, Ley Estatal de Salud, Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, entre otras, con la finalidad de normar la prevención de embarazo en adolescentes, pero aún y con los esfuerzos que se están haciendo en este tema, es importante señalar que los embarazos precoz siguen aumentando, convirtiéndose en un gran problema social, por lo que todos los órdenes de gobierno desde lo federal



hasta lo municipal debemos llevar a cabo acciones integrales que permitan una verdadera prevención.

Precaver un embarazo en niñas o adolescentes, es una cuestión de derechos humanos y es la llave para acceder a muchos otros derechos, es por eso que consideramos de gran importancia que el Gobierno del Estado de Chihuahua, retome de manera urgente las estrategias tendientes a prevenir los embarazos precoz en todo el Estado.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que establece el artículo 167 fracción primera, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

## ACUERDO

**PRIMERO.** - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal y a los sesenta y siete Ayuntamientos del Estado, a fin de que implementen estrategias para la prevención de embarazos en adolescentes y para el ejercicio responsable de su sexualidad.



**SEGUNDO.** – La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, solicita al Instituto Chihuahuense de las Mujeres informen a esta Soberanía a la brevedad posible y dentro del ámbito de sus competencias, cuáles son los resultados obtenidos hasta el momento por Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, así como de la ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años y sus hijas e hijos.

**ECONOMICO.** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

**D A D O** en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS**



**DIP. LETICIA ORTEGA**

**MÁYNEZ**



**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA**

**ARELLANES**



**DIP. ROSANA DÍAZ**

**REYES**

**DIP. GUSTAVO DE LA ROSA**

**HICKERSON**



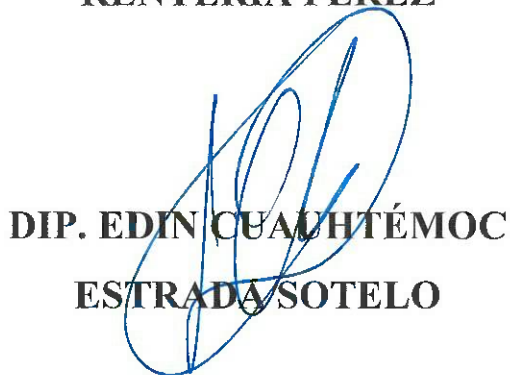
**DIP. MAGDALENA**

**RENERÍA PÉREZ**



**DIP. MARIA ANTONIETA**

**PÉREZ REYES**



**DIP. EDIN CUAHTÉMOC**

**ESTRADA SOTELO**



**DIP. BENJAMÍN CARRERA**

**CHÁVEZ**



**DIP. DAVID OSCAR**

**CASTREJÓN RIVAS**